

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025

Siendo las 13:30 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Carlos María León Molinari
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	María García Martos
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrado:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/12/2025 13:19:08	PÁGINA 1/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/12/2025 11:29:11	
VERIFICACIÓN	52Pr46KB9QZGNRM9A6M4GTJG98XP2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- EC/1-017/25 Servicio de Prevención Ajeno. V.E.: 149.760,00 € Abierto. Análisis informe unidad proponente y propuesta de adjudicación, en su caso.

La Mesa procede al análisis del Informe de la Unidad Proponente y visto el mismo y observando que VITALY HEALTH SERVICES, S.L. propone a las empresas HIGIÉNICA DE BIOSANTARIOS, S.L. Y RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. como las encargadas de realizar la gestión de residuos, si bien en el apartado D de la Parte II del DEUC declaró no tener intención de subcontratar parte alguna del contrato, la totalidad de los miembros asistentes a la Mesa proponen excluir a VITALY HEALTH SERVICES, S.L. por cuanto entienden que está modificando su oferta.

La subcontratación de la tarea de recogida, tratamiento y eliminación de residuos biosanitarios es una actividad que viene expresamente contemplada en el PPT formando parte de las prestaciones que incluye el objeto del contrato. En consecuencia, y dada la declaración contenida en el DEUC aportado por la licitadora en el que indicaba su intención de no subcontratar actividad alguna, lo cual contradice la documentación aportada una vez declarada VITALY HEALTH SERVICES, S.L., como empresa mejor clasificada tras la exclusión de QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., la Mesa acuerda proponer la exclusión de VITALY HEALTH SERVICES, S.L del presente procedimiento de contratación al haber incurrido en contradicción entre lo declarado en el DEUC contenido en el sobre 1 de su proposición y la posterior documentación aportada en relación a la realización de la prestación contenida en el PPT de recogida, tratamiento y eliminación de residuos biosanitarios, por cuanto lo declarado en el DEUC no puede ser alterado con posterioridad so pena de incurrir en infracción del principio de transparencia e igualdad de oportunidades que han de regir la contratación pública.

Tras la adopción del mencionado acuerdo de propuesta de exclusión, la Mesa decide proceder a solicitarle la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa clasificada, ASPY PREVENCIÓN, S.L.

En este punto de la reunión abandona la misma D. Pedro Espina Martínez.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/12/2025 13:19:08	PÁGINA 3/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/12/2025 11:29:11	
VERIFICACIÓN	52Pr46KB9QZGNRM9A6M4GTJG98XP2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	